

INFORME DEL SERVICIO ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA LA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: ADM/2023/0007 (CONTR/2023/81667)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de mayo de 2023, se celebra la segunda sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del Sobre Electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas” de los licitadores admitidos, de conformidad con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

SEGUNDO.- En el transcurso de dicha sesión, tras la admisión de toda la documentación presentada por las personas licitadoras y una vez concluido el examen de las ofertas económicas, la Mesa, a tenor de lo establecido en el artículo 149.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas se consideren anormalmente bajas, de conformidad con el Anexo I del PCAP, resultando que la oferta presentada por la persona licitadora FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., de 439.619,68 euros IVA excluido, incurre en valores anormalmente bajos, puesto que al concurrir cuatro o más licitadores, su oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas una vez excluida en su cálculo la oferta de la mercantil CYCLE STANDARD SERVICES S.L., ya que superaba en más de 10 unidades porcentuales a la primera media obtenida.

TERCERO.- En dicho contexto, encontrándose la oferta presentada por la persona licitadora anteriormente citada, presumiblemente incurso en anormalidad, la Mesa acuerda requerirle para que por escrito acredite la viabilidad de su oferta, se desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del artículo 149 de la LCSP y de la cláusula 10.5 del PCAP, efectuándose dicho requerimiento con fecha 29 de mayo 2023.

CUARTO.- Con fecha 1 de junio de 2023 la persona licitadora, dentro del plazo concedido, presenta informe en aras de justificar el precio ofrecido.



Código Seguro de verificación: oEWNsFXd91PqYkEXgGDuug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/y-ciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	06/06/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



oEWNsFXd91PqYkEXgGDuug==



CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP:

“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

.....

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico ”.

SEGUNDO.- Según lo anterior, se trata de analizar desde el punto de vista técnico si la documentación presentada, y relacionada en el apartado CUARTO de los antecedentes, justifica suficientemente su oferta económica y puede ser aceptada de acuerdo a lo establecido en el PCAP, o por el contrario debe ser declarada como anormalmente baja y excluida del procedimiento de licitación.

TERCERO. En el Anexo I del PCAP aprobado por el órgano de contratación el 18 de abril de 2023, se fijan los costes salariales tomados en cuenta para el cálculo del precio del contrato en función del personal que actualmente presta el servicio y de subrogación obligatoria, todo ello en virtud del Convenio Colectivo en vigor, los cuales se estiman como mínimos para la prestación del Servicio con los trabajadores a subrogar:

PUESTO	HORAS SEMANA (horas)	SALARIO	años de servicio	QUINQUENIOS (máximo 4)	ANTIGÜEDAD	ESPECIALIDAD	ASIDUIDAD	TRANSPORTE	PAGA EXTRA NAVIDAD	PAGA EXTRA VERANO	PAGA BENEFICIOS (MARZO)	PARA COSTE EMPRESA SE INCLUYE SUSTITUCIÓN VACACIONES	TOTAL ANUAL (2023)
Responsable de equipo (grupo III)	38	10.252,85 €	10	2	963,88 €	682,80 €	1.350,36 €	900,12 €	921,92 €	921,92 €	921,92 €	2.101,09 €	19.016,87 €
Peón Especialista (grupo IV nivel III)	38	10.252,85 €	17	3	1.445,82 €	682,80 €	1.350,36 €	900,12 €	961,53 €	961,53 €	961,53 €	2.180,86 €	19.697,42 €
Limpiadora (grupo IV nivel I)	35	9.443,41 €	17	3	1.331,68 €		1.243,75 €	829,06 €	899,36 €	899,36 €	899,36 €	1.970,02 €	17.516,02 €
Limpiadora (grupo IV nivel I)	35	9.443,41 €	17	3	1.331,68 €		1.243,75 €	829,06 €	876,98 €	876,98 €	876,98 €	1.947,64 €	17.426,49 €
Limpiadora (grupo IV nivel I)	38	10.252,85 €	15	3	1.445,82 €		1.350,36 €	900,12 €	961,53 €	961,53 €	961,53 €	2.123,96 €	18.957,72 €
Limpiadora (grupo IV nivel I)	38	10.252,85 €	16	3	1.445,82 €		1.350,36 €	900,12 €	961,53 €	961,53 €	961,53 €	2.123,96 €	18.957,72 €
Limpiadora (grupo IV nivel I)	38	10.252,85 €	37	4	1.927,76 €		1.350,36 €	900,12 €	1.001,15 €	1.001,15 €	1.001,15 €	2.203,74 €	19.638,26 €
Limpiadora (grupo IV nivel I)	38	10.252,85 €	5	1	481,94 €		1.350,36 €	900,12 €	882,31 €	882,31 €	882,31 €	1.964,42 €	17.596,62 €
Limpiadora (grupo IV nivel I)	38	10.252,85 €	17	3	1.445,82 €		1.350,36 €	900,12 €	961,53 €	961,53 €	961,53 €	2.123,96 €	18.957,72 €
totales	336	90.656,78 €			11.820,21 €	1.365,60 €	11.940,03 €	7.958,96 €	8.427,87 €	8.427,87 €	8.427,87 €	18.739,66 €	167.764,83 €
Anualidad 2023 (agosto-diciembre)													62.878,79 €
Anualidad 2024 (enero-diciembre)													171.958,96 €
Anualidad 2025 (enero-julio)													97.593,89 €

COSTES SALARIALES ANUAL	332.431,64 €
ABSENTISMO 6%	19.945,90 €
SEGURIDAD SOCIAL 35%	116.351,07 €
COSTE TOTAL SALARIOS	468.728,61 €



Código Seguro de verificación: oEWnsFXd91PqYkEXgGDuug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	06/06/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7
			
oEWnsFXd91PqYkEXgGDuug==			



De tal forma que el presupuesto base de de licitación (PBL) se configura de la siguiente forma:

Presupuesto Base Licitación		
GASTOS PERSONAL		468.728,61 €
CONSUMIBLES LIMPIEZA	6,00 %	28.123,72 €
MAQUINARIA LIMPIEZA	2,00 %	9.374,57 €
UNIFORMIDAD	1,00 %	4.687,29 €
SUBCONTRATAS	0,50 %	2.343,64 €
OTROS GASTOS (telefonía, etc)	0,50 %	2.343,64 €
Subtotal		515.601,47 €
GASTOS GENERALES	10,00%	51.560,15 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00%	30.936,09 €
TOTAL		598.097,71 €
21% IVA		125.600,52 €
TOTAL IVA INCLUIDO		723.698,23 €

CUARTO.- Del análisis de la documentación presentada por el licitador se desprenden los siguientes resultados:

	AÑO 2023 (5 MESES)	AÑO 2024 (12 MESES)	AÑO 2025 (7 MESES)	TOTAL
Mano de Obra Total	86.270,68 €	207.049,63 €	120.778,95 €	414.099,26 €
Absentismo (0,50%)	431,35 €	1.035,25 €	603,89 €	2.070,50 €
Revisión de convenio (3,00%)	0,00%	1,00%	2,00%	
	0,00 €	2.080,85 €	2.415,58 €	4.496,43 €
COSTE TOTAL MANO DE OBRA	86.702,03 €	210.165,73 €	123.798,43 €	420.666,19 €
Útiles, materiales y productos de limpieza (2,00%)	1.734,04 €	4.203,31 €	2.475,97 €	8.413,32 €
Amortización anual de maquinaria	445,83 €	1.070,00 €	624,17 €	2.140,00 €
Subcontratas	132,06 €	350,00 €	204,17 €	686,23 €
Otros (Comunicaciones, RRMM, Vestuarios etc.)	108,91 €	261,38 €	152,47 €	522,76 €
Mejora Eco etiqueta en los productos de limpieza	Coste recogido en la partida económica de Útiles, materiales y productos de limpieza			
Mejora bolsa de horas	367,45 €	881,89 €	514,43 €	1.763,77 €
TOTAL COSTES	89.490,33 €	216.932,31 €	127.769,63 €	434.192,27 €
Gastos Generales (0,90%)	805,41 €	1.952,39 €	1.149,93 €	3.907,73 €
Beneficio Industrial (0,35%)	313,22 €	759,26 €	447,19 €	1.519,67 €
SUMA TOTAL (IVA EXCL.)				439.619,68 €



Código Seguro de verificación: oEWNsFXd91PqYkEXgGDuug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	06/06/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



oEWNsFXd91PqYkEXgGDuug==



1. La oferta presentada de 439.619,68 € IVA excluido, no cubre los costes laborales fijados en el PBL (468.728,61 € iva excluido), los cuales se consideran mínimos para asumir los derechos del personal que actualmente presta el servicio de subrogación obligatoria.
2. En esta contratación es de aplicación la subrogación del personal que actualmente presta el servicio de limpieza en el edificio sede de la Consejería en los términos previstos en el PCAP y el artículo 12 del Convenio Colectivo de aplicación (*"En el sector de limpieza de edificios y locales operará la subrogación del personal cuando tenga lugar un cambio de contratista o de subcontratista, en una concreta actividad de las reguladas en el ámbito funcional del artículo del presente Convenio, en cualquier tipo de cliente, ya sea público o privado. Dicha subrogación se llevará a cabo en los términos indicados en el presente artículo. ... En todos los supuestos de finalización, pérdida, rescisión, cesión o rescate de una contrata así como respecto de cualquier otra figura o modalidad que suponga el cambio en el adjudicatario del servicio que lleven a cabo la actividad de que se trate, los trabajadores de la empresa saliente pasarán a estar adscritos a la nueva titular de la contrata que vaya a realizar el servicio, respetando ésta los derechos y obligaciones que disfruten en la empresa saliente del servicio..."*). La entidad en su justificación declara asumir este compromiso.
3. Las características diferenciales de la oferta se resumen a continuación:
 - Cotizaciones Seg Social: 34%, frente al 35% del PBL.
 - Cobertura de vacaciones: En este apartado la entidad declara que *"Las sustitución del 100% de las vacaciones del personal titular, se llevará a cabo con personal discapacitado que grupo Fissa tiene en su actual plantilla de trabajadores de la provincia de Sevilla, mostrando así Fissa Finalidad Social su compromiso para con la sociedad en materia responsabilidad social corporativa, y promoviendo la inserción laboral de personal en riesgo de exclusión."* Además, en relación con el trabajador/a categoría Encargado se declara: *"debido a la particularidad del puesto en lo que a funciones de organización y mando se refiere, será sustituido al 100% por personal de nuestra estructura en Sevilla, presentando dicho personal la categoría profesional de encargado. (Dicho coste queda recogido en el apartado de Gastos Generales)"*.
 - Absentismo: Se estima en un 0,50 % y se apela al riesgo y ventura de la empresa. Se calculan 2.070,50 € IVA excluido para el periodo de ejecución del contrato.
 - Revisión de Convenio: Se estima en un 3% hasta el 2025: 1% para el 2024 y 2% para 2025. También se apela al riesgo y ventura de la empresa. Se calculan 4.496,43 € IVA excluido para el periodo de ejecución del contrato.
 - Útiles, materiales y productos de limpieza: 2% del coste de mano de obra. La empresa declara *"nuestra empresa tiene suscrito a nivel nacional con nuestros diferentes proveedores podemos disponer de unos precios sumamente competitivos. FISSA finalidad Social trabaja, es el modelo sin almacenaje, como concepto de eficiencia y economía, por lo que evitamos entre otros costes el de alquiler o adquisición de almacén general de productos, siendo nuestro proveedor el encargado de suministrarnos los materiales directamente en el centro de trabajo."* Se calculan 8.413,32 € IVA excluido para el periodo de ejecución del contrato.
 - Amortización anual de Maquinaria: 1.070 euros al año, lo que supone un total para el contrato de 2.140 € IVA excluido.
 - Subcontratas: Se incluye tanto la dotación de contenedores higiénicos, como de la realización del servicio de DDD por un total de 686,23 € IVA excluido.
 - Otros costes: comunicaciones, vestuarios, reconocimientos médicos, etc... Se calculan 522,76 € IVA excluido para el periodo de ejecución del contrato. Es de destacar que se incluye en esta partida el vestuario cuando se ha previsto en el presupuesto base de licitación una partida independiente por un valor de 1 % de los costes laborales.
 - Mejora Bolsa de horas ofertada de 100 horas o más. Se cuantifican en 1.763,77 € IVA excluido.



Código Seguro de verificación: oEWNSFXd91PqYkEXgGDuug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	06/06/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7


oEWNSFXd91PqYkEXgGDuug==



- **Gastos Generales.** En esta partida, además de incluirse el coste de la sustitución por vacaciones del trabajador/a categoría Encargado, y se cuantifica en un 0,90 % del total de costes (3.907,73 € IVA excluido).
- **Beneficio Industrial.** GRUPO FISSA establece para este contrato un Beneficio Industrial de un 0,35%.

A continuación se comparan los cálculos realizados por la entidad sobre los costes salariales comparándolos con los fijados en el PCAP. En cada concepto retributivo, se compara lo previsto en el PCAP para el cálculo del PBL con la información aportada por la empresa en la justificación de su oferta.

PUESTO	HORAS SEMANA (horas)	SALARIO		años de servicio	QUINQUENIOS (máximo 4)	ANTIGÜEDAD		ESPECIALIDAD		ASIDUIDAD		TRANSPORTE	
		P.B.L.	FISSA			P.B.L.	FISSA	P.B.L.	FISSA	P.B.L.	FISSA	P.B.L.	FISSA
Responsable de equipo (grupo III)	38	10.252,85 €	10.252,85 €	10	2	963,88 €	1.022,48 €	682,80 €	682,80 €	1.350,36 €	1.350,36 €	900,12 €	900,12 €
Peón Especialista (grupo IV nivel III)	38	10.252,85 €	10.252,85 €	17	3	1.445,82 €	1.533,71 €	682,80 €	682,80 €	1.350,36 €	1.350,36 €	900,12 €	900,12 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	35	9.443,41 €	9.443,41 €	17	3	1.331,68 €	1.412,63 €			1.243,75 €	1.243,75 €	829,06 €	829,06 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	35	9.443,41 €	9.443,41 €	17	3	1.331,68 €	1.412,63 €			1.243,75 €	1.243,75 €	829,06 €	829,06 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	38	10.252,85 €	10.252,85 €	15	3	1.445,82 €	1.533,71 €			1.350,36 €	1.350,36 €	900,12 €	900,12 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	38	10.252,85 €	10.252,85 €	16	3	1.445,82 €	1.533,71 €			1.350,36 €	1.350,36 €	900,12 €	900,12 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	38	10.252,85 €	10.252,85 €	37	4	1.927,76 €	2.044,94 €			1.350,36 €	1.350,36 €	900,12 €	900,12 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	38	10.252,85 €	10.252,85 €	5	1	481,94 €	511,24 €			1.350,36 €	1.350,36 €	900,12 €	900,12 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	38	10.252,85 €	10.252,85 €	17	3	1.445,82 €	1.533,71 €			1.350,36 €	1.350,36 €	900,12 €	900,12 €
totales	336	90.656,78 €	90.656,78 €			11.820,21 €	12.538,76 €	1.365,60 €	1.365,60 €	11.940,03 €	11.940,03 €	7.958,96 €	7.958,96 €
			0,00 €				718,55 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €

PUESTO	PAGA EXTRA NAVIDAD		PAGA EXTRA VERANO		PAGA BENEFICIOS (MARZO)		PARA COSTE EMPRESA SE INCLUYE SUSTITUCIÓN VACACIONES		TOTAL ANUAL (2023)	
	P.B.L.	FISSA	P.B.L.	FISSA	P.B.L.	FISSA	P.B.L.	FISSA	P.B.L.	FISSA
Responsable de equipo (grupo III)	921,92 €	854,40 €	921,92 €	854,40 €	921,92 €	854,40 €	2.101,09 €	coste recogido en C.G.	19.016,87 €	16.771,78 €
Peón Especialista (grupo IV nivel III)	961,53 €	854,40 €	961,53 €	854,40 €	961,53 €	854,40 €	2.180,86 €	1.312,45 €	19.697,42 €	18.595,51 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	899,36 €	786,95 €	899,36 €	786,95 €	899,36 €	786,95 €	1.970,02 €	1.156,42 €	17.516,02 €	16.446,13 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	876,98 €	786,95 €	876,98 €	786,95 €	876,98 €	786,95 €	1.947,64 €	1.156,42 €	17.426,49 €	16.446,13 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	961,53 €	854,40 €	961,53 €	854,40 €	961,53 €	854,40 €	2.123,96 €	1.255,55 €	18.957,72 €	17.855,81 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	961,53 €	854,40 €	961,53 €	854,40 €	961,53 €	854,40 €	2.123,96 €	1.255,55 €	18.957,72 €	17.855,81 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	1.001,15 €	854,40 €	1.001,15 €	854,40 €	1.001,15 €	854,40 €	2.203,74 €	1.255,55 €	19.638,26 €	18.367,04 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	882,31 €	854,40 €	882,31 €	854,40 €	882,31 €	854,40 €	1.964,42 €	1.255,55 €	17.596,62 €	16.833,33 €
Limpiador/a (grupo IV nivel I)	961,53 €	854,40 €	961,53 €	854,40 €	961,53 €	854,40 €	2.123,96 €	1.255,55 €	18.957,72 €	17.855,81 €
totales	8.427,87 €	7.554,73 €	8.427,87 €	7.554,73 €	8.427,87 €	7.554,73 €	18.739,66 €	9.903,02 €	167.764,83 €	157.027,38 €
		-873,14 €		-873,14 €		-873,14 €		-8.836,64 €		-10.737,45 €

Destaca que la entidad reduce el coste anual de las pagas extras en 873,14 €, lo cual no se justifica. La mayor deducción con respecto al PBL se justifica en la sustitución de vacaciones, que se realizará con personal discapacitado de las empresas del grupo. Sin embargo, la empresa no aclara la situación laboral en la que queda el personal subrogado en esos periodos de vacaciones, puesto que no se contemplan los costes de las vacaciones anuales retribuidas de este personal. Tampoco se justifica la inclusión de este coste del trabajador/s categoría encargado en la partida de gastos generales cuando este se establece en un exiguo 0,90 % (3.907,73 € IVA excluido para toda la duración del contrato), cuando el coste de sustitución de personal grupo I se fija en el Convenio en 2.101,09 € IVA excluido anuales (4.202,18 € en total); incluir este coste en los gastos generales prácticamente supone que no puedan ser atendidos otros gastos generales durante la ejecución del contrato lo cual puede poner en tela de juicio el equilibrio económico de la oferta.

4. Se justifican vagamente otros aspectos en la confección de la oferta como es el coste de materiales. Estos se fijan en el PCAP en un 6 % de los gastos totales de personal del contrato, y la persona licitadora los deja en un 2% sin acreditar debidamente a qué se debe tal rebaja. También reduce las partidas de Gastos Generales y Beneficio Industrial del 16% (10% + 6%) a un 1,25%. Por último, se



Código Seguro de verificación: oEWNsFXd91PqYkEXgGDUug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovaciony-ciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	06/06/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



oEWNsFXd91PqYkEXgGDUug==



fija un coste de 1.763,77 € para la mejora de 100 horas de Bolsa de Horas para servicios extraordinarios. Ha continuación se resume la oferta comparativamente con el precio de licitación:

Presupuesto Base Licitación				
	PBL		FISSA	
GASTOS PERSONAL		468.728,61		420.666,19
CONSUMIBLES LIMPIEZA	6,00 %	28.123,72	2,00 %	8.413,32
MAQUINARIA LIMPIEZA	2,00 %	9.374,57		2.140,00
UNIFORMIDAD	1,00 %	4.687,29		
SUBCONTRATAS	0,50 %	2.343,64		686,23
OTROS GASTOS (telefonía, etc)	0,50 %	2.343,64		522,76
			BOLSA DE HORAS	1.763,77
Subtotal		515.601,47		434.192,27
Gastos Generales	10,00%	51.560,15	0,90%	3.907,73
Beneficio Industrial	6,00%	30.936,09	0,35%	1.519,67
TOTAL		598.097,71		439.619,68
	21% IVA	125.600,52		92.320,13
TOTAL IVA INCLUIDO		723.698,23		531.939,81

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, este Servicio alcanza las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Que en virtud de los anteriores, se considera que el informe de justificación aportado por la entidad licitadora FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., a pesar de contemplar un ahorro significativo en los costes salariales, por medio de la sustitución del 100% de las vacaciones del personal titular por personal discapacitado que grupo Fissa tiene en su actual plantilla de trabajadores de la provincia de Sevilla, en su conjunto adolece de argumentos que sustenten el ahorro en otras partidas apelando al riesgo y ventura de la empresa. Especialmente significativo el porcentaje de baja en la partida de gastos generales, donde además manifiesta que estarían incluidos los costes salariales del encargado que sería sustituido por una persona de su plantilla. Del mismo modo, el coste de materiales se reduce a un 2% rente al 6 % fijado en el PCAP. Todo ello, unido al exiguo beneficio del 0,35%, ante cualquier imprevisto pondría en peligro la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación, las alegaciones esgrimidas por la licitadora no logran desvirtuar la presunción de tratarse de una oferta anormalmente baja.

Código Seguro de verificación: oEWNsFXd91PqYkEXgGDuug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	06/06/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



oEWNsFXd91PqYkEXgGDuug==



EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación: oEWNsFXd91PqYkEXgGDuug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	06/06/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



oEWNsFXd91PqYkEXgGDuug==